

Aprobación Res.Ex. N°688 del 18.03.2025, Convenio
Cuidados Paliativos Universales en APS, año 2025.

Vallenar, 25/03/2025

VISTOS

1. Resolución Exenta N°688, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba “Convenio Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria de Salud, año 2025”.
2. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°688** “Convenio Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria de Salud, año 2025”.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómesese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
zj6s20250325-43009